



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 004-2022-DECYPS/UNISCJSA

Chanchamayo, 25 de mayo de 2022.

### LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

#### VISTOS:

La Ley Universitaria N° 30220, Capítulo XIII, Artículos 124 y 125, la Ley General de Educación N° 28044, Capítulo III, Artículo 13, el Estatuto de la UNISCJSA bajo R.C.O. N° 294-2021-CO/UNISCJSA en su Artículo 49, el Reglamento de Organización y Funciones bajo R.C.O. N° 051-2022-CO/UNISCJSA, en su Artículo 57, y los Formatos Únicos de Trámites presentados oportunamente por los Grupos Monovalentes y Polivalentes de Extensión Cultural y Proyección Social a nivel de las Facultades y Escuelas Profesionales, y respaldados por los Informes de Reportes de los Responsables de Extensión Cultural y Proyección Social respectivamente, y;

El acuerdo a nivel de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social con los Responsables de Extensión Cultural y Proyección Social de las tres Facultades y de las cuatro Escuelas Profesionales, de fecha 17 de mayo de 2022; sobre el pedido formulado por el Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera, Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNISCJSA, quien pone a consideración del Pleno que, cumplido el plazo para la presentación de los Proyectos de Extensión Cultural y Proyección Social, y realizado el reporte de dichos proyectos a nivel de las Facultades y Escuelas Profesionales, habiendo recibido los informes, en reunión por la plataforma Google Meet del 24 de mayo de 2022 se acordó emitir la Resolución respectiva desde la DECYPS;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...)", Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de febrero de 2022; Memorando N° 096-2022-PCO/UNISCJSA de fecha 07 de febrero de 2022 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; Oficio N° 035-2022-VPA/UNISCJSA de fecha 07 de febrero de 2022 emitido por la Vicepresidencia Académica y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 004-2022-DECYPS/UNISCJSA

Que, en virtud a ello, la Comisión Organizadora de la UNISCJSA con fecha 20/10/2021, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2021-CO/UNISCJSA, donde aprobó el Reglamento de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el mismo que tiene como objetivo ordenar y establecer los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades de extensión cultural y proyección social en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 37° del Estatuto Universitario señala que: están adscritas al Vicerrectorado Académico en el presente caso a la Vicepresidencia Académico: la Dirección de Bienestar Universitario, la Oficina de Registros Académicos, la Oficina de Formación Continua, Oficina de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección de Interculturalidad con sus unidades respectivas, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la Dirección de Admisión con sus dependencias y unidades, así como el Centro Preuniversitario y sus centros de producción de acuerdo a la especialidad;

Que, cabe precisar que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, es un órgano encargado de proponer directivas, desarrollar programas y/o proyectos que permitan planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de extensión cultural, proyección social y responsabilidad social difundiendo los conocimientos, investigaciones y servicios de la Universidad hacia la comunidad, con el fin de promover e impulsar el desarrollo de la región, revalorando la identidad cultural;

Que, bajo ese contexto con Oficio N° 035-2022-VPA/UNISCJSA, el Vicepresidente Académico, solicita que se ponga a consideración del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, la designación del nuevo Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, proponiendo para tal efecto al Docente Ordinario Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera, cargo que asumirá del 10 de febrero de 2022, hasta que la autoridad universitaria lo determine,

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo; Estando a lo acordado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en su Sesión Ordinaria realizada el día 08 de febrero de 2022,

Que, en efecto, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2022-CO/UNISCJSA, de fecha 10 de febrero del 2022 se resolvió lo siguiente:

Se designó a partir del 10 de febrero de 2022, al Docente Ordinario, Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera, como DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, hasta que la autoridad universitaria determine. Segundo: se encargó al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, las atribuciones y funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, establecidas en el Estatuto Universitario, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como en las demás normas vigentes de esta Casa Superior de Estudios, bajo responsabilidad.

Y; que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Estatuto de la UNISCJSA, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás normas vigentes concordantes;

### **SE RESUELVE:**

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín  
RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750  
Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 004-2022-DECYPS/UNISCISA

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los Proyectos de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería, con particularidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, validando el reporte del Responsable de Extensión Cultural y Proyección Social dentro de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, conforme se prevé en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los Docentes Asesores en coordinación con el Responsable de Extensión Cultural y Proyección Social, puedan realizar durante el desarrollo de los Proyectos el monitoreo y seguimiento para su ejecución responsable y fructífera, bajo responsabilidad.

N°	Nombre completo del Proyecto	Docente asesor (grado académico e identidad completa)	Estudiante representante	Integrantes de grupo-equipo(identidad completa)	Nombre del grupo-equipo
1	MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO Y ACCESOS PEATONALES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 171 PLAYA HERMOSA - SAN RAMÓN	Mg. RUPAY VARGAS Marcos Josue	Mendoza Poma Cristhofer Aaron	Ardiles Aguirre Katia Rosmery Carranza Alania Raul Levi Diaz Guadalupe Anthony Fidel Granados Miguel Tula Mendoza Poma Cristhofer Aaron Salcedo Paredes Jarri	LDERES IMPULSANDO LABORES SOCIALES (L.I.L.S)
2	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD SHIPIBA SHAWAN RAMA DEL DISTRITO DE SAN RAMÓN - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGIÓN JUNÍN 2022	Mg. MUÑIZ PAUCARMAYTA Marco Herber	Canchaya Abarca Dante Gustavo	Canchaya Abarca Dante Gustavo Chavez Herrera Gustavo Raul Cochachi Cartolin Jean Khonrad Rodriguez Maldonado Giovanni Soto Diaz Veronica Jael Tucto Santiago Romeo	JÓVENES FORJADORES DE UN FUTURO MEJOR
3	1° SEMINARIO INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL	Mg. RUPAY VARGAS Marcos Josue	Tacunan Palacios Cristian Alexander	Chavez Ortiz Fredy Luigui Comejo Flores Micky Alexander Hermoza Samaniego Harold Enrique Lupaca Chavez Nancy Dallana Meza Refulio Luis Victor Tacunan Palacios Cristian Alexander Torres Berrocal Lorenzo	INGENIEROS CIVILES
4	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO - DISTRITO DE RÍO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO"	Mg. MUÑIZ PAUCARMAYTA Marco Herber	Santos Quispe Yhadira Anita	Garamende Bautista Freddy Joel Huamani Curi Juan Renildo Huamani Escalante Marleni Robles Espinoza Ronaldo Santos Quispe Yhadira Anita Tito Crispin Nilver Jhon Velasquez Pecho Ruby Alejandra	SEGUIDORES DEL PROGRESO

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 004-2022-DECYPS/UNISCISA

5	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE LA CC.NN. SANTA MARIA DE AUTIKI	Mg. PARRA LAVADO Regner Raul	Fernandez Aliaga, Dalesca Cesibel	Felix Patiño, Jennifer Estefany Fernandez Aliaga, Dalesca Cesibel Francisco Luiz, Juan Carlos Ramos Baldeon, Geraldine Tatiana Solorzano Quispe, Elvis Vasquez Lamilla, Lenin Stalin	MEJORA Y AVANZA
6	DISEÑO DEL MURAL ARTÍSTICO Y CASETA DE ARTESANÍA Y EJECUCIÓN DEL MURAL ARTÍSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE DEPÓSITOS DE RESIDUOS, DE LA COMUNIDAD SHAWAN RAMA - SAN RAMÓN - CHANCHAMAYO - JUNÍN	Mg. CHOQUENAIRA PACCOSONCCO Igor	Monago Tarazona, Isaías Luciano	Mayorca Malpartida, David Alexis Monago Tarazona, Isaías Luciano Salazar Hilacondo, Duanne Geraldine Samaniego Lliactahuaman, Helen Santos Tupacyupanqui, Manyori Lesli Torres Marquez, Jhoselyn Jannet	INGACSIX
7	PROPUESTA Y ANÁLISIS DE DISEÑO DE DEFENSA RIBEREÑA EN ZONA VULNERABLE DE LA UNISCISA, EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO CHANCHAMAYO DEL SECTOR SAN CARLOS, CHANCHAMAYO - JUNÍN	Mg. CALCINA COLQUI Armando	Payano Mamani Cristhian	Espejo Castilla, Juan Percy Gomez Aranda, Cristian Pool Huaripata Cabezas, Jhordan Marquez Ichavautis, Lady Natally Muñoz Solorzano, Abel Antony Payano Mamani Cristhian	MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO JUAN SANTOS ATAHUALPA
8	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SALSIPUEDES-CC.NN SHAWAN RAMA	Mg. ORTIZ LLANTO Dennys	De la O Llanco Jordi Kevin	Ari Tipula Soledad Milagros Cuba Ccente Deysi De la O Llanco Jordi Kevin Lliuyacc Acevedo Katherine Juliana Marcelo Cañari Cora Treyci Soto Salazar Fernando Jhair	SIWAR INGENIEROS
9	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO DEL CENTRO POBLADO UNIÓN CAPIRI, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN.	Mg. JACOBI LORENZO Ronald-	De la torre Mercado Lenin Iker	De la Torre Mercado, Lenin Iker Aliaga Veliz, Kiomi Ilumira Carcausto Madueño, Isaac Gabriel Cordova Camarena, Piero Llanos Cerron, Jhorman Olivares Velasquez, Jeancarlos Kevin	LOS INGENIEROS DE ODEBRECHT
10	MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO DEL SERVICIO HIGIENICO DE LA I.E. N° 30001-2017 EN LA CC.NN. BOCA DEL IPOKI	Mg. MORALES GRADOS Maria Eugenia	Lima Quispe Dario	Lima Quispe Dario Canchumanya Lazo Alvaro Cardenas Tapia Betty Huaranca Veliz Jenifer Filomena Perez Palomino Junior Ramon Taipe Sanchez Anthony Josue	LOS CONSTRUCTORES

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///...Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 004-2022-DECYPS/UNISCJSA

11	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO MIGUEL GRAU UBICADO EN EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO	Mg. SARAVIA PARRA Leonardo	Poma Plasencia Jorginho Aldair	Alcalá Timoteo Merklins Steven Canchihuaman Acosta Xiomara Dayana Chavez Tello Nicol Xiomy Poma Plasencia Jorginho Aldair Sinche Villaizan Alionka Fiorella Vivanco Loa Jhon Dennis	PEQUEÑOS PROYECTOS, PERO GRANDES AYUDAS
12	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL ANEXO DE RONDAYACU CON FINES DE FUTURA PAVIMENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS CIVILES	Mg. CONDORI CASTRO Richard Jhonathan	Baltazar Ariza, Yesenia Ayeli	Baltazar Ariza, Yesenia Ayeli Beltrán Huamán, Elías Ramón Alex Fuentes Rivera Andrade, Gianmarcos A. Gamarra Chumpate, Rafael Limachi Rivera, Sofía Loren Manuel Guevara, José Leonardo	UNIPROYECT UNISCJSA
13	BUENAS PRÁCTICAS DE PROCESOS CONSTRUCTIVO DE EDIFICACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO YURINAKI	Mg. VILCHEZ CASAS Geovany	Bustamante Pacheco, Federico Angel	Bustamante Pacheco, Federico Angel Casimiro Minaya, Juan Pablo Guerra Araujo, Jems Eduardo Maldonado Contreras, Luis Felipe Yarango Diaz, Lenin Juan	JÓVENES VISIONARIOS
14	EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y VEREDA; RENOVACION DE AREA VERDE; EN EL(LA) CALLE 01 MZ. H DEL AA.HH. SEÑOR DE MURUHUAY, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN	Mg. SARMIENTO JANAMPA Fausto Cesar	Parado Coronel Levi Edu	Aynaya Hilario Yeferson Jaime Guzmán Meza Miguel Licarion Limache Rodríguez Cristian Francisco Meza Fernández Franklin Édinzon Parado Coronel Levi Edu Romero Cierito William German	INGENIEROS EXITOSOS
15	IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ZONAS SEGURAS ANTE FENÓMENOS NATURALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 31515 RAFAEL GASTELUA, PROVINCIA SATIPO – JUNÍN	Mg. VILLANUEVA FLORES Silvia Monica	Uquiche Molina Alex Junior	Uquiche Molina Alex Junior Antonio Pomallanqui Larry Fernando Huaranca Huaccha Aldrin Neil Ramos Carhuancho Gabriel Ernesto Santos Mckenzie Adrián Marcelo	WORK ENGINEER
16	SENSIBILIZACIÓN Y TALLERES PRÁCTICOS EN EL MANEJO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE BAMBÚ EN LA COMUNIDAD NATIVA SHAWAN RAMA, 2022	Mg. VILCHEZ CASAS Geovany	Montes Minaya Luis Antonio	Coris Estares Frank Arnold Damiano Huaman Delmania Margot Llactahuaman Juscamayta Brenda Kiomy Martinez Galindo Marlon Montes Minaya Luis Antonio Tacunan Palacios Juan Daniel	CONSTRUYENDO VIDAS

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 004-2022-DECYPS/UNISCJSA

17	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE TANQUE ELEVADO DE LA I.E. LOS CRISTALES - SATIPO	Mg. VILLANUEVA FLORES Silvia Monica	Tauma Castro Marnold Smith	Tauma Castro Marnold Smith Camargo Mayta Fernando Esteban Gonzales Huaman Carlos Soto Garay Demetrio Valerio Cordova Diana Isabel Yupanqui Navarro Freud	LAS TERMITAS
18	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO CONTENCIÓN EN EL CAMINO VECINAL - SHAWAN RAMA SHIPIBO KONIBO KM: 3+300 AL KM 3+350	Mg. MUÑIZ PAUCARMAYTA Marco Herber	Reyes Astete Enrique Ricardo	Reyes Astete Enrique Ricardo Bernaldo Campos Rosario Sheyla Napoleón Rodríguez Luis Enrique Neyra Cruz Deyvi Marshall Rojas Bermuda Cándida Sonia Teraccaya Samaniego Kevin Raúl Zelaya Agurto Yuri Yurico	TOP CIVIL ENGINEERING
19	HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREAS EN LA COMUNIDAD NATIVA -SHIPIBO SHAWAN RAMA	Mg. ORTIZ LLANTO Dennys	Limaymanta Pantoja Juriko Jackelyn	Diaz Raymundo Kazu Erick Hinostrroza Olarte Gustavo André Limaymanta Pantoja Juriko Jackelyn Munive Escobar Jairo Raqui Barreton Ciyori Samaniego Veliz Paulo Cesar	FUTUROS INGENIEROS CIVILES UNIDOS (FICU)
20	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y LOTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD NATIVA CHURINGAVENI	Mg. RONALD JACOBI LORENZO- Ing. CONDOR ARAUJO JOEL EMERSON	Mallma Quispe Vidal	Esquivel Cucho Elizabeth Andrea Huaranca Quispe Roy Sandro Mallma Quispe Vidal Palomino Parodi Eguar Bardo Pantoja Alania Jorge Antonio Quintana Nano Katerine Marcy	INGENIEROS CON INNOVACIÓN Y CAMBIOS PARA EL FUTURO

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Responsable de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería, con particularidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Mg. Ronald Jacobi Lorenzo, quien deberá implementar estrategias favorables en coordinación con la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social para el logro de los propósitos a nivel de la UNISCJSA, así como de los Asesores y estudiantes interesados y comprometidos.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la copia de la presente Resolución al Mg. Ronald Jacobi Lorenzo, en su condición como Responsable de Extensión Cultural y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería, con particularidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



///... Resolución de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social N° 004-2022-DECYPS/UNISCISA

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cc/ARPR  
DECYPS

